

**CM-AM TEMPERE INTERNATIONAL**

**FOLLETO INFORMATIVO**

**OICVM sujeto a la Directiva 2009/65/CE**

**I CARACTERÍSTICAS GENERALES**

**I-1 Tipo de OICVM**

- ▶ **Denominación:** CM-AM TEMPERE INTERNATIONAL
- ▶ **Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM:** fondo de inversión colectiva de derecho francés (FCP)
- ▶ **Fecha de creación y duración de existencia prevista:** el OICVM fue autorizado el 21/04/1995 y se creó el **02/06/1995** por una duración de 99 años.
- ▶ **Resumen de la oferta de gestión:**

Código ISIN	Asignación de los importes de reparto	Divisa de denominación	Valor liquidativo inicial	Suscriptores interesados	Importe mínimo de suscripción inicial
Participación RC FR0000974362	Capitalización	euro	<b>15,24</b> euros	Toda clase de suscriptores	1 milésima de participación
Participación RD: FR0000974339	Reparto	euro	<b>15,24</b> euros	Toda clase de suscriptores	1 milésima de participación
Participación ER: FR0013239928	Capitalización	euro	<b>100</b> euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la comercialización a inversores institucionales en España	100 euros

▶ **Indicación del lugar donde se puede obtener el último informe anual y el último informe periódico:**

Los últimos documentos anuales y periódicos se enviarán gratuitamente en el plazo de ocho días hábiles, previa solicitud por escrito del partícipe a:

**CREDIT MUTUEL** Asset Management  
Service Relations Distributeurs  
4, rue Gaillon - 75002 París

**I-2 Intervenientes**

- ▶ **Sociedad de gestión de la cartera:** CREDIT MUTUEL Asset Management - 4, rue Gaillon - 75002 París. Sociedad anónima autorizada por la Comisión de Operaciones Bursátiles (que pasó a denominarse Autoridad de Mercados Financieros (AMF)) con el n.º GP 97-138.

La sociedad de gestión gestiona los activos del OICVM exclusivamente en interés de los partícipes. De conformidad con la normativa vigente, dispone de los medios financieros, técnicos y humanos adecuados a su actividad.

- ▶ **Depositario y agente de custodia - Entidad encargada de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso - Entidad encargada del mantenimiento de los registros de las participaciones o acciones (pasivo del OICVM):** BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM) - 4 rue Frédéric-Guillaume RAIFFEISEN - 67000 ESTRASBURGO

Las funciones del depositario incluyen la custodia de los activos financieros, la supervisión de la conformidad de las decisiones de la sociedad de gestión, el seguimiento de los flujos de liquidez y el mantenimiento del pasivo mediante delegación de la sociedad de gestión. El depositario delega la custodia de los activos que se vayan a mantener en el extranjero en agentes de custodia delegados locales.

Por lo que respecta al OICVM, BFCM asume las funciones de depositario, agente de custodia de los activos en cartera y responsable de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso mediante delegación. BFCM también es titular de cuenta emisor por cuenta del OICVM.

- a) Funciones:
  1. Custodia de activos

- i. Custodia
- ii. Mantenimiento del registro de activos
- 2. Supervisión de la conformidad de las decisiones del OIC o de su sociedad de gestión
- 3. Seguimiento de los flujos de liquidez
- 4. Mantenimiento del pasivo mediante delegación
  - i. Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso de participaciones/acciones
  - ii. Mantenimiento de la cuenta de emisión

Posibles conflictos de intereses: la política de conflictos de intereses está disponible en el siguiente sitio web siguiente:

<http://www.bfcm.creditmutuel.fr/>

Se proporcionarán ejemplares en papel de forma gratuita, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM)

b) Delegado de funciones de custodia: BFCM

La lista de delegados y subdelegados está disponible en el sitio web siguiente: <http://www.bfcm.creditmutuel.fr/>

Se proporcionarán ejemplares en papel de forma gratuita, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM)

c) Se proporcionará información actualizada a los inversores, previa solicitud a: BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM) - 4 rue Frédéric-Guillaume RAIFFEISEN - 67000 ESTRASBURGO

► **Auditor:** PricewaterhouseCoopers Audit, representado por Frédéric Sellam - 63 rue de Villiers-92200 Neuilly-sur-Seine

El auditor certifica la conformidad y la veracidad de las cuentas del OICVM. Audita la composición del patrimonio neto, así como la información de carácter financiero y contable, antes de su publicación.

► **Entidades de comercialización:** los bancos y cajas de Crédit Mutuel Alliance Fédérale y entidades vinculadas.

► **Asesores:** Ninguno

## II PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN

### II-1 Características generales:

#### ► Características de las participaciones:

Código ISIN: FR0000974362 (RC)  
FR0000974339 (RD)  
FR0013239928 (ER)

#### • Naturaleza de los derechos vinculados a las participaciones:

Cada partícipe gozará de un derecho de copropiedad sobre el patrimonio del fondo de inversión colectiva proporcional al número de participaciones que posea.

#### • Inscripción en un registro:

Los derechos de los titulares estarán representados mediante una inscripción en cuenta a su nombre en el intermediario que elijan para los títulos al portador, en el emisor y, si lo desean, en el intermediario que elijan para los títulos nominativos.

#### • Mantenimiento del pasivo:

El depositario se encarga del mantenimiento del pasivo. Se precisa que la administración de las participaciones corre a cargo de Euroclear France.

• **Derechos de voto:** al tratarse de un Fondo de inversión colectiva, las participaciones no conllevan derecho de voto alguno, puesto que las decisiones las toma la sociedad de gestión. Se informa a los partícipes sobre el modo de funcionamiento del Fondo, según el caso, de forma individual, a través de la prensa, o mediante documentos periódicos o por cualquier otro medio.

• **Forma de las participaciones:** al portador.

La cantidad de títulos se expresa en milésimas (participaciones RC y RD) y en millonésimas de participación (participación ER).

Las suscripciones y los reembolsos son posibles en milésimas de participación (participaciones RC y RD) y en millonésimas de participación (participación ER).

► **Fecha de cierre:** último día bursátil de París del mes de diciembre.

**Fecha de cierre del primer ejercicio:** último día bursátil de París del mes de diciembre de 1995.

► **Indicaciones sobre el régimen fiscal:** el OICVM no tributa el impuesto de sociedades y los partícipes están sujetos a un régimen de transparencia fiscal. Según su régimen fiscal, las plusvalías y posibles ingresos relacionados con la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación.

Si el inversor tiene dudas sobre su situación fiscal, le recomendamos que consulte a un asesor fiscal.

### II-2 Disposiciones particulares

► **OIC de OIC:** hasta el 20% del patrimonio neto

► **Objetivo de gestión:** el OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional. Tiene como objetivo de gestión obtener una rentabilidad vinculada a la evolución de los mercados de renta variable y renta fija en el horizonte de inversión recomendado.

► **Índice de referencia:** ninguna

Este tipo de estrategia de gestión, para la que el gestor tiene flexibilidad en la asignación de activos, no precisa de un índice de referencia. No obstante, la rentabilidad del OICVM podrá compararse con la de un indicador de comparación y de apreciación *a posteriori*, compuesto por:

- 80% FTSE MTS Eurozone Government Bond 5-7Y Index
- 10% S&P 500 Tr en euros
- 6,5% Stoxx Europe 600 Tr
- 1% Nikkei 225 Tr en euros
- 2,5% MSCI EM en euros

La asignación de activos y la rentabilidad pueden diferir de los de la composición del indicador de comparación.

**FTSE MTS EUROZONE GOVT BOND 5-7 Y** es un índice que mide la rentabilidad de los títulos de deuda pública de países de la zona euro, de tipo fijo y líquidos. Representa el precio medio de una cesta de empréstitos con un vencimiento residual de entre 5 y 7 años. Puede encontrar más información sobre el índice en el sitio web del administrador: [www.ftserussell.com](http://www.ftserussell.com).

**STANDARD & POOR'S 500** es un índice de referencia bursátil calculado como la media aritmética ponderada de una muestra de 500 acciones representativas del mercado estadounidense. Las acciones que forman parte del índice se seleccionan por su capitalización, liquidez y pertenencia a un tipo de industria. El cálculo y la publicación del índice Standard & Poor's 500 corre a cargo de Standard & Poor's Corporation. Puede encontrar más información sobre el índice en el sitio web del administrador: [www.standardandpoors.com](http://www.standardandpoors.com).

**STOXX Europe 600** se deriva del índice STOXX Europe Total Market Index (TMI) y es un subconjunto del índice STOXX Global 1800. Con número fijo de 600 componentes, el índice STOXX Europe 600 representa a empresas de gran, mediana y pequeña capitalización de 17 países de Europa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza. Puede encontrar más información sobre el índice en el sitio web del administrador: [www.stoxx.com](http://www.stoxx.com).

**NIKKEI 225** es un índice de referencia bursátil calculado como la media aritmética ponderada de una muestra de los 225 principales valores de la bolsa de Tokio. Las acciones que componen el índice se seleccionan por su capitalización y liquidez. El cálculo y la publicación del índice Nikkei 225 corre a cargo de Tokyo Stock Exchange Inc. Puede encontrar más información sobre el índice en el sitio web del administrador: [www.nikkei.com](http://www.nikkei.com).

**MSCI EMERGING MARKETS** es un índice representativo de todas las acciones cotizadas de los países con economía emergente de Asia, Latinoamérica, África y Europa central. Puede encontrar más información sobre el índice en el sitio web del administrador: [www.msci.com](http://www.msci.com).

Los índices se determinan al precio de cierre y se expresan en euros, con los dividendos y cupones reinvertidos.

## ► Estrategia de inversión:

### 1 – Estrategias utilizadas:

El gestor realiza una gestión dinámica y flexible de OICVM y/o FIA de manera discrecional.

Para lograr el objetivo de gestión, la estrategia aplicada consiste en lo siguiente:

- Una definición de la asignación estratégica a largo plazo en OICVM y/o FIA.
- Una gestión flexible de la construcción de cartera: se realizará una selección de OICVM, FIA o fondos de inversión en función de criterios cuantitativos y cualitativos (sociedad de gestión, gestor, proceso). Dicha construcción podrá variar y ser dinámica a lo largo del tiempo. El gestor sigue la evolución de los componentes geográficos y sectoriales de los índices de referencia.

A continuación, teniendo en cuenta las conclusiones del comité de gestión estratégica de CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT, en función de la asignación estratégica decidida en el comité de gestión y dentro del límite de su margen de maniobra, el gestor dispone de márgenes tácticos para aprovechar las fluctuaciones del mercado y realizar una asignación táctica sobreponderando o infraponderando determinadas zonas mediante OICVM, FIA o fondos de inversión especializados.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los partícipes.

La estrategia de inversión del OIC integra criterios extrafinancieros según una metodología desarrollada por el departamento de análisis extrafinanciero de Crédit Mutuel Asset Management, que tiene por objeto excluir los valores con peor calificación en materia medioambiental, social y de gobernanza con el fin de reducir, en particular, el impacto del riesgo de sostenibilidad al que se expone el fondo.

Este OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 de divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR).

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de

los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%. Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión del fondo.

El principio de «no causar perjuicios sustanciales» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

**Así, el fondo se compromete a mantener en todo momento como mínimo un 75% de OIC que promuevan o tengan un objetivo de gestión que incluya criterios extrafinancieros (p. ej., características medioambientales y/o sociales y/o de buena gobernanza tipo ASG).** Los activos no invertidos en OIC estarán OICVM y/o FIA mediante una gestión dinámica y flexible, así como en renta variable y títulos de deuda negociables.

Los OIC se seleccionan de acuerdo con un método propio desarrollado por la sociedad de gestión que combina un enfoque basado en criterios financieros (p. ej., ratios de valoración y perspectivas de beneficios) y criterios extrafinancieros:

#### **Etapa 1 - Análisis cuantitativo y cualitativo:**

El equipo de gestión analiza de forma cualitativa y cuantitativa los procesos de inversión de los OIC.

El análisis cuantitativo permite examinar las características técnicas de los OIC en un momento dado y, a continuación, evaluar la rentabilidad de un OIC mediante sus variables de riesgo.

Para ello, el equipo de gestión se basa en cuatro indicadores principales:

- VaR (siglas de Value at Risk, valor en riesgo);
- omega (relación de área entre ganancias y pérdidas probables);
- alfa (capacidad de superar la rentabilidad de un índice de referencia); y
- la clasificación del OIC en su categoría.

Todos estos resultados contribuyen también a hacer hincapié en estrategias muy correlacionadas con índices distintos al índice de referencia. La calificación cuantitativa de un OIC se basa en cinco puntos.

El análisis cualitativo de la sociedad de gestión se realiza para garantizar la calidad de la gestión, los equipos de gestión con los que cuentan y la sostenibilidad de la estructura, así como su filosofía de inversión. Dichos análisis se resumen en una ficha resumen que sintetiza la claridad, disciplina y transparencia del proceso de gestión, así como la calidad y sostenibilidad del equipo de gestores. La calificación cuantitativa de un OIC se basa en cinco puntos.

Solamente se eligen los OIC que obtengan una calificación igual o superior a 7 puntos (cuantitativos y cualitativos) de 10.

#### **Etapa 2 - Análisis responsable:**

A continuación, el equipo de gestión realiza un análisis responsable de los OIC restantes, tratando de garantizar su compromiso responsable.

Durante las entrevistas en forma de preguntas y respuestas con los equipos de gestión de los OIC, el equipo de gestión estudia principalmente el proceso de gestión de los OIC, la gestión y el tratamiento de los valores controvertidos, en particular la capacidad de tener información y actuar, la adopción de una política de voto, así como los medios facilitados a los gestores (proveedores de datos y herramientas) que les permiten comunicar e informar sobre el carácter responsable de su gestión.

El equipo de Multigestión podrá interesarse asimismo por la responsabilidad social corporativa («RSC») aplicada por la sociedad de gestión, para ayudar al desarrollo de unas finanzas más responsables.

Para realizar estos análisis y valoraciones, Crédit Mutuel Asset Management recurre a herramientas internas propias, con una calificación extrafinanciera, así como a estudios y bases de datos proporcionados por proveedores especializados.

Asimismo, Crédit Mutuel Asset Management aplica en el conjunto de su gama de OIC:

- Una política de seguimiento de controversias para detectar los valores en los que surgen controversias. En función del análisis llevado a cabo, los valores correspondientes pueden ser objeto de vigilancia o ser excluidos.
- Una política de exclusión sectorial estricta específica de Crédit Mutuel Asset Management, relativa principalmente a las armas controvertidas, el armamento no convencional y el carbón.

Las políticas de seguimiento de controversias y exclusiones sectoriales están disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

**Los participantes deben tener en cuenta que el fondo puede invertir en OIC que afirman promover criterios extrafinancieros, gestionados por sociedades gestoras externas a Crédit Mutuel Alliance Fédérale.**

Dichas gestoras pueden adoptar un enfoque diferente en materia de riesgo de sostenibilidad, política de exclusión sectorial o seguimiento de controversias. Así, la selección de estos OIC puede generar diferencias en cuanto a enfoques, criterios o técnicas de gestión extrafinanciera de los activos subyacentes.

**Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) son uno de los componentes de la gestión, pero su peso en la decisión final no está definido de antemano.**

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

**Del 10% al 30% en los mercados de renta variable, de cualquier zona geográfica (excluidos los países emergentes), de cualquier capitalización y sector.**

**Del 50% al 90% en instrumentos de deuda soberana, del sector público y privado, de cualquier zona geográfica, de cualquier calificación, de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o de las agencias de calificación, o sin calificar, incluyendo:**

- del 0% al 10% en instrumentos de renta fija que se han vuelto especulativos tras la adquisición según el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación, o sin calificar;
- del 0% al 5% en instrumentos de renta fija sin calificación.

**Del 0% al 20% en total a valores de países emergentes y de pequeña capitalización.**

**Del 0% al 45% al riesgo de cambio de divisas distintas al euro.**

## **2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):**

El OICVM podrá invertir en:

### **- Renta variable:**

El OICVM podrá invertir hasta el 20% como máximo de su patrimonio neto en renta variable. Se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin distribución geográfica particular.

### **- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:**

El OICVM podrá invertir hasta el 20% como máximo de su patrimonio neto en:

- títulos de deuda negociables;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

### **- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:**

El OICVM puede invertir más del 20% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y hasta el 30% en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que reúnan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades vinculadas.

## **3 - Instrumentos financieros derivados:**

### **a) Naturaleza de los mercados de intervención:**

El OICVM puede intervenir en instrumentos financieros a plazo firme y condicional negociados en mercados regulados franceses y extranjeros o no organizados.

### **b) Riesgos sobre los que el gestor desea intervenir:**

Riesgo de renta variable, riesgo de tipos de interés, riesgo de divisas.

### **c) Naturaleza de las intervenciones:**

El gestor puede adoptar posiciones con fines de cobertura y/o exposición al riesgo de renta variable, al riesgo de tipos de interés y al riesgo de divisas.

El gestor podrá utilizar derivados respetando las diferentes exposiciones a los riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales para el inversor y en el Folleto.

### **d) Naturaleza de los instrumentos utilizados:**

El gestor utiliza:

- contratos de futuros;
- opciones;
- contratos de divisas a plazo.

No utilizará *total return swaps* (TRS).

### **e) Estrategia de utilización de derivados para alcanzar el objetivo de gestión:**

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo...).

**4 - Títulos con derivados implícitos:** ninguno

## **5 - Depósitos:**

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

## **6 - Préstamos en metálico:**

Los préstamos en metálico no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los partícipes que deseen reembolsar sus participaciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

**7 - Adquisición y cesión temporal de títulos:** ninguna

### ► **Contratos constitutivos de garantías financieras:**

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles y de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores, el OICVM podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- **Liquidez:** las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.
- **Transmisibilidad:** las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- **Valoración:** las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- **Calidad crediticia de los emisores:** las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.
- **Inversión de garantías recibidas en efectivo:** están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de acuerdos de recompra celebradas con una entidad de crédito.
- **Correlación:** las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- **Diversificación:** la exposición a un emisor determinado no superará el 20 % de su patrimonio neto.
- **Custodia:** las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.
- **Prohibición de reutilización:** las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

### ► **Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión de la cartera. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

Se han establecido procedimientos de gestión de conflictos de intereses con el fin de prevenirlos y gestionarlos en beneficio exclusivo de los partícipes.

Los riesgos a los que se enfrenta el partícipe son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una participación a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.
- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.
- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.
- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.
- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.
- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.
- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede bajar, provocando así una bajada del valor liquidativo.
- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a la inversión en valores especulativos (*high yield*):** los valores considerados «especulativos» de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o de las agencias de calificación presentan un mayor riesgo de incumplimiento y pueden sufrir variaciones de valoración más pronunciadas y/o frecuentes, lo que puede provocar una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles (contratos financieros y garantías financieras) celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumento derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

Participaciones RC y RD: toda clase de suscriptores

Según se define en el folleto informativo, la participación ER está especialmente destinada para su comercialización en España.

Este OICVM está destinado a suscriptores que buscan una inversión diversificada en productos de tipos fundamentalmente y renta variable, asumiendo un riesgo de fluctuación del valor liquidativo en el horizonte de inversión recomendado.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las participaciones/acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/secrulesregs.htm>

► **Plazo de inversión recomendado:** más de 3 años.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.

2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

**Capitalización (participaciones RC y ER):**

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

	<i>Capitalización total</i>	<i>Capitalización parcial</i>	<i>Reparto total</i>	<i>Reparto parcial</i>	<i>Remanente total</i>	<i>Remanente parcial</i>
<i>Resultado neto</i>	X					
<i>Plusvalías o minusvalías materializadas netas</i>	X					

**Reparto (participación RD):**

La sociedad de gestión puede decidir, en el transcurso del ejercicio, distribuir uno o varios dividendos a cuenta hasta el límite de los ingresos netos registrados en la fecha de la decisión. El cupón se paga en los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio. La elección entre la capitalización, el reparto anual o el remanente, total o parcial de los importes de reparto corresponde a la sociedad de gestión de la cartera, según el cuadro siguiente:

	<i>Capitalización total</i>	<i>Capitalización parcial</i>	<i>Reparto total</i>	<i>Reparto parcial</i>	<i>Remanente total</i>	<i>Remanente parcial</i>
<i>Resultado neto</i>			X			
<i>Plusvalías o minusvalías materializadas netas</i>	X					

### ► Características de las participaciones:

La suscripción de una clase de participaciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la participación o el importe mínimo de suscripción inicial.

Participaciones RC y RD: toda clase de suscriptores

Según se define en el folleto informativo, la participación ER está especialmente destinada para su comercialización en España.

Valor liquidativo inicial de la participación:

Participación RC: 15,24 euros, fraccionados en milésimas.

Participación RD: 15,24 euros, fraccionados en milésimas.

Participación ER: 100 euros, fraccionados en millonésimas.

### Importe mínimo de suscripción inicial:

Participaciones RC y RD: 1 milésima de participación.

Participación ER: 100 euros.

**Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos de las participaciones RC y RD:** 1 milésima de participación.

**Importe mínimo de las suscripciones posteriores de la participación ER:** 15 euros.

**Importe mínimo de los reembolsos de la participación ER:** 1 milésima de participación.

### ► Procedimiento de suscripción y de reembolso:

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM).

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de participaciones o en importe. Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de participaciones.

- Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 9:00 horas.
- Las órdenes recibidas antes de las 9:00 horas se ejecutan al valor liquidativo del día siguiente.
- Las órdenes recibidas después de las 9:00 horas se ejecutan al valor liquidativo del día siguiente.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

D-1	D-1	D: Día de determinación del VL	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 9:00 horas <sup>1</sup>	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 9:00 horas <sup>1</sup>	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

El valor liquidativo del fondo al que se ejecutarán las órdenes de suscripción y reembolso podrá recalcularse entre el momento en que se realicen las órdenes y su ejecución, para tener en cuenta los acontecimientos excepcionales que se produzcan entretanto.

<sup>1</sup> Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

### MECANISMO DE GATES:

- Sistema de limitación de reembolsos (*gates*)

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

- Descripción de la metodología empleada

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los partícipes o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los partícipes.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los partícipes del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- La diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de participaciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de participaciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- El patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

- Tratamiento de las órdenes no ejecutadas

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los partícipes del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de participaciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

- Procedimiento para obtener información para los partícipes

Los partícipes cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte el reglamento del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo:**

Calculado a la cotización de cierre todos los días hábiles, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA).

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:** en las oficinas de la sociedad de gestión de la cartera.

► **Comisiones y gastos:**

**Comisiones de suscripción y reembolso**

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la sociedad de gestión, las entidades de comercialización, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipo de baremo	
		Participaciones RC y RD: 1% como máximo	Participación ER: Ninguna
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de participaciones		
Comisión de suscripción detraída del OICVM	valor liquidativo × número de participaciones	Ninguna	
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de participaciones	Ninguna	
Comisión de reembolso detraída del OICVM	valor liquidativo × número de participaciones	Ninguna	

**Gastos de funcionamiento y de gestión**

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OIC, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos
- Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipo de baremo
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	Participación ER: 2,23% como máximo, impuestos incluidos Participaciones RC y RD: 1,18% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	0,02% como máximo, impuestos incluidos
3	Gastos indirectos máximos (Comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio neto	2,5% como máximo, impuestos incluidos
4	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión de la cartera: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna
5	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Ninguna

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

\* Los gastos de funcionamiento reales y otros servicios podrían ser superiores a la comisión global máxima autorizada, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia. Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar la comisión global máxima si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores a la comisión indicada.

#### **Selección de los intermediarios:**

La selección y evaluación de los intermediarios está sujeta a procedimientos controlados.

Todas las relaciones son examinadas y aprobadas por un comité *ad hoc* antes de ser validadas por la Dirección.

La evaluación es como mínimo anual y tiene en cuenta varios criterios vinculados en primer lugar a la calidad de la ejecución (precio de ejecución, plazos de tramitación, buen cierre de las operaciones, etc.) y a la pertinencia de las prestaciones de investigación (análisis financiero, técnico y económico, fundamento de las recomendaciones, etc.).

### **III – INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL**

Toda la información relativa al OICVM está disponible en la sociedad de gestión de la cartera.

El documento «Política de votación» y el informe que indica las condiciones en las que se han ejercido los derechos de voto pueden consultarse en el [www.creditmutuel-am.eu](http://www.creditmutuel-am.eu) o pueden enviarse al partícipe que los solicite a la sociedad de gestión.

- Sociedad de gestión de la cartera:

#### **CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT**

Service Relations Distributeurs  
4 rue Gaillon – 75002 PARÍS.

En determinados casos, los acontecimientos que afectan al OICVM son objeto de información *in situ* a través de Euroclear France y/o de información a través de medios variados, de conformidad con la normativa en vigor y con arreglo a la política comercial puesta en marcha.

#### **► Criterios ASG**

La información relativa a la consideración de los aspectos medioambientales, sociales y de buena gobernanza (ASG) puede consultarse en el sitio web [www.creditmutuel-am.eu](http://www.creditmutuel-am.eu) y en el informe anual.

### **IV – NORMAS DE INVERSIÓN**

De conformidad con lo dispuesto del Código Monetario y Financiero francés, deben respetarse en todo momento las reglas de composición del activo y las reglas de dispersión de riesgos aplicables a este OICVM. Si se superaran estos límites con independencia de la voluntad de la sociedad de gestión o como consecuencia del ejercicio de un derecho de suscripción, la sociedad de gestión tendrá como objetivo prioritario resolver esta situación lo antes posible, tomando en consideración el interés de los partícipes del OICVM.

### **V – RIESGO GLOBAL**

El riesgo global asociado a los contratos financieros se calcula según el método de cálculo del valor en riesgo absoluto.

El valor en riesgo (VaR) del fondo se calcula con cada VL en un horizonte de 20 días con un nivel de confianza del 99% y está limitado al 20% del patrimonio neto del fondo. El apalancamiento orientativo es del 100%.

Sin embargo, el fondo tiene la posibilidad de obtener un mayor nivel de apalancamiento.

### **VI – NORMAS DE VALORACIÓN Y DE CONTABILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS**

#### **CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS:**

Los ingresos se contabilizan según el método de cupón cobrado.

#### **CONTABILIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA CARTERA:**

La contabilización de las entradas y salidas de valores en la cartera se realiza excluyendo los costes de negociación.

#### **MÉTODOS DE VALORACIÓN:**

En cada valoración, los activos se valoran con arreglo a los siguientes principios:

#### **Renta variable y títulos similares cotizados (valores franceses y extranjeros):**

La valoración se realiza a la cotización bursátil.

El precio de cotización bursátil aplicable varía en función de la bolsa de cotización del título:

Bolsas de valores europeas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores asiáticas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores australianas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores norteamericanas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores sudamericanas:	Última cotización bursátil del día.

En caso de que un valor no cotice, se utilizará la última cotización bursátil del día anterior.

### **Bonos e instrumentos de deuda similares (valores franceses y extranjeros) y EMTN:**

La valoración se realiza según la cotización bursátil:

El precio de cotización bursátil aplicable varía en función de la bolsa de cotización del título:

Bolsas de valores europeas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores asiáticas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores australianas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores norteamericanas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores sudamericanas:	Última cotización bursátil del día.

En caso de que un valor no cotice, se utilizará la última cotización bursátil del día anterior.

En el caso de una cotización que no sea realista, el gestor debe hacer una estimación más acorde con los parámetros reales del mercado. Según las fuentes disponibles, la evaluación podrá efectuarse mediante distintos métodos, como:

- la cotización de un contribuyente;
- una media de las cotizaciones de varios contribuidores;
- una cotización calculada mediante un método actuarial a partir de un diferencial (de crédito o de otro tipo) y de una curva de tipos;
- etc.

**Valores de OICVM, FIA o fondos de inversión en cartera:** valoración al último valor liquidativo conocido.

**Participaciones de organismos de titulización:** valoración al último precio de cotización del día para los organismos de titulización que cotizan en los mercados europeos.

### **Adquisiciones temporales de títulos:**

Pactos de recompra con entrega a la compra: valoración contractual. Sin pactos de recompra con una duración de más de tres meses valoración contractual, ya que la adquisición de los valores por parte del vendedor está contemplada con suficiente certeza.

valoración de los títulos tomados en préstamo y de la deuda de restitución correspondiente al valor de mercado de los títulos en cuestión.

### **Cesiones temporales de títulos:**

Valores cedidos con pacto de recompra con entrega: los valores cedidos con pacto de recompra con entrega se valoran a precio de mercado; las deudas representativas de los valores cedidos con pacto de recompra se mantienen al valor fijado en el contrato.

Valoración de los títulos prestados al precio bursátil del valor subyacente. Los valores son recuperados por el OICVM al término del contrato de préstamo.

### **Valores mobiliarios no cotizados:**

La valoración utilizando métodos basados en el valor y la rentabilidad, teniendo en cuenta los precios aplicados en transacciones recientes y significativas.

### **Títulos de deuda negociables:**

Los títulos de deuda negociables se valoran a precio de mercado.

Valor de mercado aplicado:

### **BTF/BTAN:**

Tasa de rendimiento actuarial o cotización del día publicada por el Banco de Francia.

### **Otros títulos de deuda negociables:**

En el caso de los títulos de deuda negociables que sean objeto de cotizaciones periódicas: el tipo de rendimiento o la cotización utilizadas son los constatados diariamente en el mercado.

En el caso de valores que no cotizan o sin cotización realista: aplicación de un método actuarial con utilización de la tasa de rentabilidad de una curva de tipos de referencia corregida por un margen representativo de las características intrínsecas del emisor (diferencial de crédito o de otro tipo).

### **Contratos a plazo fijo:**

Las cotizaciones de mercado utilizadas para la valoración de los contratos a plazo fijo están en consonancia con las de los títulos subyacentes.

Varían en función de la plaza de cotización de los contratos:

Contratos a plazo fijo cotizados en bolsas europeas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día

Contratos a plazo fijo cotizados en bolsas norteamericanas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día

### **Opciones:**

Las cotizaciones de mercado adoptadas siguen el mismo principio que los que rigen los contratos o títulos soportes:

Opciones cotizadas en bolsas europeas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día

Opciones cotizadas en bolsas norteamericanas: última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día

### **Operaciones de permuta financiera (swaps):**

Los swaps con un vencimiento inferior a tres meses se valoran de forma lineal.

Los swaps con un vencimiento superior a tres meses se valoran al precio de mercado.

La valoración de los swaps de índices se realiza al precio ofrecido por la contraparte; la sociedad de gestión controlará de forma independiente dicha valoración.

Cuando el contrato de swap esté respaldado por títulos claramente identificados (calidad y duración), estos dos elementos se valoran globalmente.

#### **Contratos de divisas a plazo**

Se trata de operaciones de cobertura de valores mobiliarios en cartera denominadas en una divisa distinta de la de la contabilidad del OICVM, mediante un empréstito de divisas en la misma divisa por el mismo importe. Las operaciones a plazo sobre divisas se valoran en función de la curva de tipos de interés de los prestatarios/prestatarios de la divisa.

### **MÉTODO DE VALORACIÓN DE LOS COMPROMISOS EN CUENTAS DE ORDEN**

Los compromisos relativos a los contratos a plazo fijo se determinan al valor de mercado. Es igual al precio de valoración multiplicado por el número de contratos y por el nominal, los compromisos de swaps extrabursátiles se presentan a su valor nominal o, si no hay valor nominal, a un importe equivalente.

Los compromisos sobre operaciones contingentes se determinan sobre la base del equivalente subyacente de la opción. Esta conversión consiste en multiplicar el número de opciones por una delta. La delta es el resultado de un modelo matemático (tipo Black-Scholes) con los siguientes parámetros: el precio del activo subyacente, la duración del vencimiento, el tipo de interés a corto plazo, el precio de ejercicio de la opción y la volatilidad del activo subyacente. La presentación en las cuentas de orden corresponde al sentido económico de la operación y no al sentido del contrato.

Los swaps de dividendos contra evolución de la rentabilidad se indican a su valor nominal en las cuentas de orden.

Los swaps respaldados o no por activos se registran en el nominal en las cuentas de orden.

## **VII – REMUNERACIÓN**

Los detalles de la política de remuneración se encuentran disponibles en el sitio [www.creditmutuel-am.eu](http://www.creditmutuel-am.eu). Pueden solicitarse copias en papel de forma gratuita a CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT – Service Relations Distributeurs – 4, rue Gaillon – 75002 PARÍS.

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

**Nombre del producto:**

CM-AM TEMPERE INTERNACIONAL

**Identificador de entidad jurídica:**

969500CD1H4ABRAX3P35

## Características medioambientales o sociales

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: \_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: \_%

No

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

**La taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este producto financiero se compromete a invertir al menos el 75 % en productos financieros identificados como pertenecientes a la clasificación del artículo 8 del SFDR, es decir, que promueven características medioambientales y/o sociales, sujetas a una buena gobernanza.

**Los indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

#### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La consideración de criterios extrafinancieros medioambientales, sociales y de gobernanza se basa en un modelo propio de análisis ASG; se basa en una combinación de datos de agencias de calificación externas (Sustainalytics, ISS ESG, Trucost), que abarcan empresas y Estados. Este modelo se construye a partir de unos cuarenta indicadores extrafinancieros estructurados en torno a 5 pilares: Social, Medioambiental, Económico y Societario, Gobierno Corporativo, Implicación de la empresa con un enfoque socialmente responsable. Así, la puntuación ASG permite evaluar y seleccionar empresas o emisores que cumplan las características medioambientales y sociales que busca el producto financiero. Además, la evaluación del volumen de negocios en relación con uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el análisis de las incidencias adversas y las principales normas sociales se utilizan para calificar el componente de Inversión sostenible del producto financiero, según una metodología propia de Crédit Mutuel Asset Management.

#### ● ¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Además de promover las características medioambientales y sociales, que constituyen el núcleo de la propuesta de inversión del producto financiero, este tiene un componente de inversión mínimo con el objetivo de invertir en empresas y/o emisores identificados como «sostenibles» según una metodología interna propia de Crédit Mutuel Asset Management. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se utilizan como marco para determinar qué inversiones pueden contribuir a un objetivo medioambiental o social. De este modo, el producto financiero trata de incentivar a las empresas y/o emisores con mejores prácticas medioambientales, sociales y de gobernanza, a la vez que valora e incentiva a aquellos que también demuestran una contribución probada a la consecución de objetivos medioambientales y/o sociales, especialmente a través de sus actividades.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Crédit Mutuel Asset Management ha establecido un marco para identificar las principales incidencias adversas que permita evaluar los perjuicios significativos que puedan socavar la propuesta de inversión sostenible. Evalúa la capacidad de las empresas seleccionadas para gestionar el posible impacto negativo de sus actividades en los factores de sostenibilidad medioambientales y sociales («no causar un perjuicio significativo»).

*¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Los indicadores de PIA que se consideran permiten medir el posible impacto negativo de las inversiones en la sostenibilidad. A la espera de los umbrales especificados por los reguladores, como indicaron las Autoridades Europeas de Supervisión (AES) en su declaración aclaratoria del 2 de junio de 2022, Crédit Mutuel Asset Management se basa en su trabajo de análisis interno y en su base de datos ASG propia para analizar el impacto negativo de una empresa en los aspectos medioambiental, social y societario. Nuestro modelo permite codificar (asignar puntos) cada empresa analizada en función de las respuestas obtenidas sobre los criterios seleccionados.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La implicación en una infracción de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales da lugar a una exclusión firme.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las Inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- SÍ** Las incidencias sobre la sostenibilidad representan la repercusión que las decisiones de inversión pueden tener en los factores de sostenibilidad. Se centran en el clima y en cuestiones medioambientales más generales, pero también incluyen factores sociales como los derechos de los trabajadores, los derechos humanos y la lucha contra la corrupción. El producto financiero tiene en cuenta estas incidencias adversas sobre la sostenibilidad de tres maneras: mediante la aplicación de políticas de exclusión sectorial, la calificación interna ASG y el seguimiento de las principales incidencias adversas. Las políticas de exclusión sectorial se aplican a todas las estrategias gestionadas de forma activa, incluido este producto financiero, y se refieren a las armas controvertidas y al carbón; protegen de la exposición a los elevados riesgos de sostenibilidad inherentes a estos sectores. La calificación ASG mide los resultados ASG globales de una empresa o emisor y se determina a partir de una serie de indicadores medioambientales, sociales, societarios y de gobernanza resultantes de un análisis de los datos brutos de las principales incidencias adversas. El seguimiento de los datos brutos de las principales incidencias adversas se lleva a cabo en el marco la actividad de gestión del producto financiero; estos datos están disponibles en el informe periódico.
- NO**



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Para los fondos de ISR o los fondos con una implicación significativa, se aplica una restricción de exclusión estricta al quintil de menor calificación según la metodología interna de puntuación ASG. Hasta un máximo del 10 % de los activos podrá corresponder a empresas o emisores no cubiertos por el análisis ASG interno, así como los del penúltimo quintil. Además, se han adoptado políticas de exclusión para todas las inversiones, que afectan a las armas controvertidas (desarrollo, producción, utilización, mantenimiento, almacenamiento, transporte y distribución), las armas no convencionales y las armas de destrucción masiva, así como al sector del carbón (minería y producción de electricidad). Las empresas o emisores identificados como sujetos a controversias graves («controversias rojas» según la tipología interna) también se excluyen del universo de inversión de todos los productos financieros de Crédit Mutuel AM.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la**

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

**aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de reducción del universo antes de aplicar la estrategia de inversión. Adopta un enfoque de mejora de la puntuación ASG y limita la exposición a las empresas y emisores peor valorados al 10 % del patrimonio neto como máximo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

En el caso de las empresas privadas y los emisores, el equipo de gestión evalúa las normas sociales mínimas adoptadas y aplicadas en las distintas entidades, concretamente mediante la adopción de una serie de políticas (lucha contra la corrupción, respeto de los derechos humanos, protección de los denunciantes, formación, código de conducta, igualdad de oportunidades, etc.) y prácticas (independencia del consejo de administración, composición de los comités, equilibrio de poder entre los órganos de dirección, estrategia climática, etc.). Estos criterios se basan en textos universales, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y el Acuerdo de París.

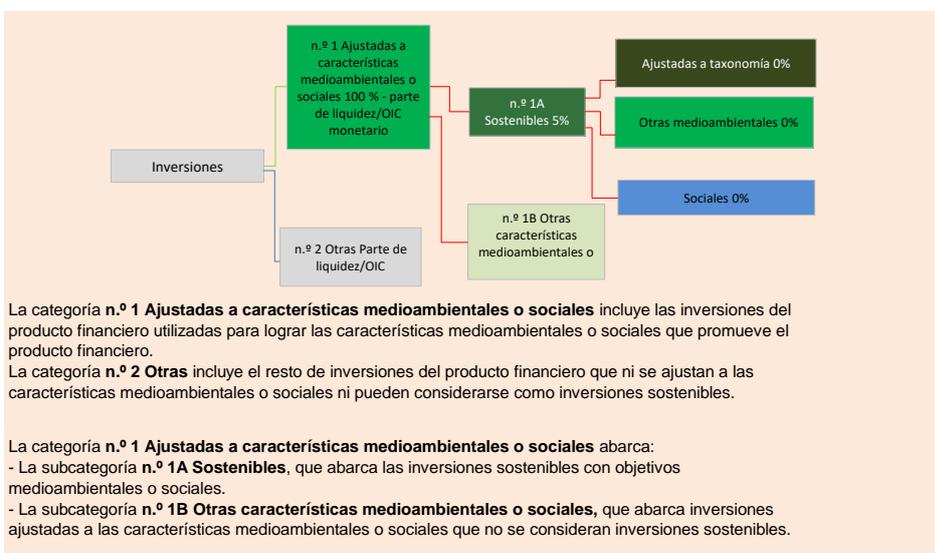


**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El producto financiero puede usar derivados. No obstante, este uso es temporal y no tiene ningún impacto en el perfil ASG del fondo; el fondo no puede mantener una posición de venta en un valor seleccionado según criterios ASG.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

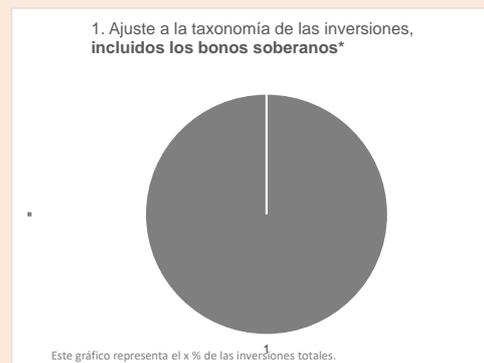
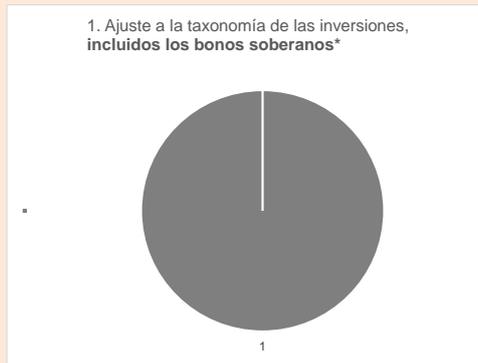
sí

En el gas fósil

En la energía nuclear

NO

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Este producto financiero no prevé un porcentaje mínimo de inversión sostenible con un objetivo medioambiental.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Este producto financiero no prevé un porcentaje mínimo de inversión sostenible con un objetivo social.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Este producto financiero puede invertir en OICVM franceses o extranjeros, dentro de los límites estipulados en el folleto. Una parte de liquidez (mediante fondos del mercado monetario, por ejemplo) garantiza una reserva de liquidez y anticipa cualquier movimiento vinculado a suscripciones/reembolsos por parte de los titulares.



### ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales O sociales que promueve?

NO

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Para obtener más información y documentos adicionales, consulte el sitio web de Crédit Mutuel AM, concretamente las páginas dedicadas a la Inversión sostenible y a los diferentes productos.

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

[www.creditmutuel-am.eu](http://www.creditmutuel-am.eu)